Naciones Unidas S/PV.4221



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo quinto año

4221ª sesión

Martes 14 de noviembre de 2000, a las 15.30 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. van Walsum	(Países Bajos)
Miembros:	Argentina	Sra. Moglia
	Bangladesh	Sr. Sorcar
	Canadá	Sr. Angell
	China	Sr. Chen Xu
	Estados Unidos de América	Sr. Stoffer
	Federación de Rusia	Sr. Gatilov
	Francia	Sr. Teixeira da Silva
	Jamaica	Sra. Durrant
	Malasia	Sr. Misran
	Malí	Sr. Toure
	Namibia	Sr. Uanivi
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Harrison
	Túnez	Sr. Cherif
	Ucrania	Sr. Yel'chenko

Orden del día

La situación en Georgia

Informe del Secretario General sobre la situación en Abjasia (Georgia) (S/2000/1023)

00-74611 (S)

Se abre la sesión a las 15.40 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Georgia

Informe del Secretario General sobre la situación en Abjasia (Georgia) (S/2000/1023)

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la situación en Abjasia, Georgia, documento S/2000/1023.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre el Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha examinado el informe del Secretario General sobre la situación en Abjasia (Georgia) de 25 de octubre de 2000 (S/2000/1023).

El Consejo de Seguridad acoge complacido los esfuerzos del Representante Especial del Secretario General por aumentar los contactos a todos los niveles entre las partes georgiana y abjasia, en estrecha cooperación con la Federación de Rusia, en su condición de facilitador, el Grupo de Amigos del Secretario General y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Toma nota con reconocimiento de la ampliación de esos contactos, que hace poco dieron como resultado la celebración de una serie de reuniones y la adopción de medidas encaminadas a la ejecución de proyectos concretos de cooperación entre las dos partes. Toma nota de la celebración de la 11ª reunión del Consejo de Coordinación e insta a que se siga fortaleciendo ese mecanismo. Acoge con beneplácito la disposición del Gobierno de Ucrania a acoger la tercera reunión sobre medidas de fomento de la confianza para que se celebre en Yalta a fines de noviembre y señala que el éxito de una conferencia celebrada oportunamente contribuiría mucho al del proceso de paz.

El Consejo de Seguridad observa, no obstante, con profunda preocupación que las partes siguen sin poder lograr una solución política amplia que incluya la determinación del estatuto político de Abjasia en el Estado de Georgia. Exhorta a las partes, especialmente a la abjasia, a que adopten medidas inmediatas para salir del punto muerto y las insta a que hagan todo lo necesario para lograr progresos sustantivos sin más demora. A ese respecto, apoya decididamente los esfuerzos del Representante Especial del Secretario General, realizados con el apoyo del Grupo de Amigos del Secretario General, por resolver la cuestión del futuro estatuto constitucional de Abjasia y especialmente su intención de presentar próximamente un proyecto de documento en que se formulen propuestas a las partes sobre la cuestión de la distribución de competencias entre Tbilisi y Sujumi como base para la celebración de negociaciones provechosas sobre esa cuestión.

El Consejo de Seguridad exhorta a las partes a que a la brevedad posible convengan en la adopción de medidas concretas para la aplicación de disposiciones efectivas a fin de garantizar la seguridad de los refugiados y las personas desplazadas internamente que ejercen su derecho incondicional a volver a sus hogares. Especialmente, requiere urgente atención la situación indeterminada e insegura de quienes retornan espontáneamente al distrito de Gali. En consecuencia, el Consejo insta a las partes a que entablen verdaderas negociaciones para resolver aspectos concretos de la cuestión y no la vinculen a consideraciones políticas. A ese respecto, se une al Secretario General para alentar a la parte abjasia a que demuestre la voluntad política necesaria para resolver el problema de la enseñanza en idioma georgiano en las escuelas del distrito, así como para encontrar los recursos que requieren esas escuelas, lo que, como señala el Secretario General, puede afectar directamente la magnitud de la migración estacional en la zona.

El Consejo de Seguridad acoge con agrado lo logrado en el marco de la política aplicada por el Gobierno de Georgia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el Banco Mundial,

para garantizar que las personas desplazadas internamente disfruten de su derecho a recibir el mismo trato que reciben los demás ciudadanos georgianos.

El Consejo de Seguridad toma nota de que la situación que existe sobre el terreno en la zona de responsabilidad de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) ha permanecido generalmente en calma, aunque inestable, durante el período del informe. Acoge complacido todos los esfuerzos realizados, especialmente por el Representante Especial, a fin de aliviar la tirantez y aumentar la confianza entre las partes. Insta a las partes a que cooperen estrechamente en la lucha contra la delincuencia y el mejoramiento de la labor de sus respectivos organismos encargados de hacer cumplir la ley.

El Consejo de Seguridad condena enérgicamente el asesinato del Sr. Zurab Achba, auxiliar jurídico de la Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Sujumi, recuerda que la parte abjasia se comprometió a mantener a la UNOMIG plenamente informada de la marcha de la investigación del crimen e insta a la parte abjasia a arrojar luz sobre la cuestión. También deplora los secuestros del personal de las Naciones Unidas y el personal humanitario. En ese contexto, el Consejo recuerda los principios pertinentes contenidos en la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, aprobada el 9 de diciembre de 1994, y la declaración hecha por su Presidente de 2000 (S/ el 10 de febrero PRST/2000/4). Pide a las partes que se abstengan de adoptar cualquier medida que pudiera aumentar la tirantez sobre el terreno y que garanticen la seguridad del personal de la UNOMIG.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la contribución que la UNOMIG y las Fuerzas Colectivas de Mantenimiento de la Paz de la Comunidad de Estados Independientes (fuerza de mantenimiento de la paz de la CEI) siguen haciendo a la estabilización de la situación en la zona de conflicto, toma nota de que la relación de trabajo entre la UNOMIG y la fuerza de mantenimiento de la paz de la CEI sigue siendo estrecha y destaca la importancia de una cooperación y una coordinación constantes y cada vez más activas entre ellas en el cumplimiento de sus respectivos mandatos. Pide a las partes que observen sus obligaciones de impedir actos que violen el Acuerdo de cesación del fuego y separación de las fuerzas firmado en Moscú en mayo de 1994 (S/1994/583, anexo I) y pudieran poner en peligro la vida y la seguridad del personal de la UNOMIG y la fuerza de mantenimiento de la paz de la CEI, y otro personal internacional."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2000/32.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 15.50 horas.